



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento de Maqueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, aprobó provisionalmente las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de columnas, carteles, postes y otras instalaciones municipales análogas para colocación de anuncios publicitarios.
- Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y protección de espacios públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen local, el presente acuerdo se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo a las siguiente normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles. Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Maqueda 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-9084